



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de mayo de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 580**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 217/2009** de Contratación sobre **segunda prórroga del contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte**, procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

De conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte, desde el 14 de julio de 2015 hasta el 13 de julio de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado de la presente prórroga, el cual asciende a CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (121.370,72 €) (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 0202 16221 2270622 denominada “Gastos Personal Ecoparque”, correspondiendo 55.628 € al Presupuesto del año 2015 y 65.742,72 € al Presupuesto del año 2016, en los términos especificados en el informe de la Interventora Adjunta de fecha 18 de mayo 2015 que obra en el expediente.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde en funciones, en Granada **veintinueve de mayo de dos mil quince**.

